



Alcaldía Municipal
Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE GUANAJA

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como **La Municipalidad** y por otra parte el señor(a): **Orlin Esteban Ramos Bustillo**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No **0801-2003-15005**, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como **El Contratista**, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: POR: LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE GUANAJA**, el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes **LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE GUANAJA**

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil quinientos lempiras con 00/00 centavos (**L2,500.00**)

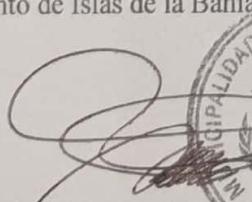
CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

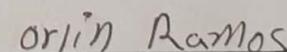
QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de **05** días laborales partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIA: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 7 días del mes de octubre del año 2024.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA
Orlin Esteban Ramos Bustillo
0801-2003-15005



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: CAMBIO DE ALTERNADOR Y REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO TRACTOR JOHN DEERE UTILIZADO CHAPEA ORILLA PISTA DE ATERRIZAJE AEROPUERTO HARRY HUNTER

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como **La Municipalidad** y por otra parte el señor(a): **Jose Antonio Garay Rodriguez**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No **0101-1981-01356**, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como **El Contratista**, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: POR: CAMBIO DE ALTERNADOR Y REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO TRACTOR JOHN DEERE UTILIZADO CHAPEA ORILLA PISTA DE ATERRIZAJE AEROPUERTO HARRY HUNTER**, el cual se registrá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes **CAMBIO DE ALTERNADOR Y REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO TRACTOR JOHN DEERE UTILIZADO CHAPEA ORILLA PISTA DE ATERRIZAJE AEROPUERTO HARRY HUNTER**

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil lempiras con 00/00 centavos **(L2,000.00)**

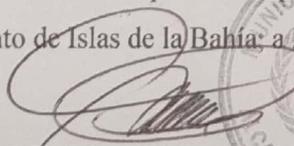
CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

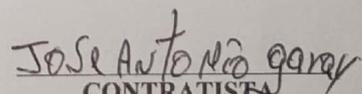
QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de **01** días laborales partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 18 días del mes de octubre del año 2024.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA
Jose Antonio Garay Rodriguez
0101-1981-01356



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: LIMPIEZA GENERAL DE PLAYITA DE ARMADORES HASTA PELICANO Y LIMPIEZA DE CALLEJON

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como **La Municipalidad** y por otra parte el señor(a): **Maxin Wilson Martinez**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No **0901-1979-02667**, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como **El Contratista**, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: POR: LIMPIEZA GENERAL DE PLAYITA DE ARMADORES HASTA PELICANO Y LIMPIEZA DE CALLEJON**, el cual se registrá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes **LIMPIEZA GENERAL DE PLAYITA DE ARMADORES HASTA PELICANO Y LIMPIEZA DE CALLEJON**.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil doscientos cincuenta lempiras con 00/00 centavos (**L2,250.00**)

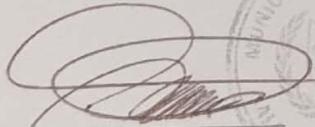
CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de **4.5** días laborales partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

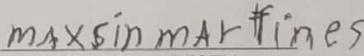
SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 23 días del mes de septiembre del año 2024.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL




CONTRATISTA
Maxin Wilson Martinez
0901-1979-02667



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: LIMPIEZA GENERAL DE PLAYITA DE ARMADORES HASTA PELICANO Y LIMPIEZA DE CALLEJON

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como **La Municipalidad** y por otra parte el señor(a): **Urram Casi Urbino**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No **0901-1985-00631**, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como **El Contratista**, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: POR: LIMPIEZA GENERAL DE PLAYITA DE ARMADORES HASTA PELICANO Y LIMPIEZA DE CALLEJON**, el cual se registrá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes **LIMPIEZA GENERAL DE PLAYITA DE ARMADORES HASTA PELICANO Y LIMPIEZA DE CALLEJON**.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil doscientos cincuenta lempiras con 00/00 centavos (**L2,250.00**)

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

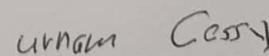
QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de **4.5** días laborales partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los **23** días del mes de septiembre del año 2024.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA
Urram Casi Urbino
0901-1985-00631



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: LIMPIEZA GENERAL DE PLAYITA DE ARMADORES HASTA PELICANO Y LIMPIEZA DE CALLEJON

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como **La Municipalidad** y por otra parte el señor(a): **Jierme Patricia Gonzales Olivas**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No **0901-1990-00242**, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como **El Contratista**, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: POR: LIMPIEZA GENERAL DE PLAYITA DE ARMADORES HASTA PELICANO Y LIMPIEZA DE CALLEJON**, el cual se registrá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes **LIMPIEZA GENERAL DE PLAYITA DE ARMADORES HASTA PELICANO Y LIMPIEZA DE CALLEJON**.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil quinientos lempiras con 00/00 centavos (**L2,500.00**)

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

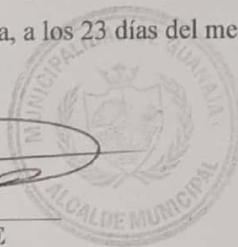
QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de **05** días laborales partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 23 días del mes de septiembre del año 2024.

**CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL**



**Jierme Gonzales
CONTRATISTA**

**Jierme Patricia Gonzales Olivas
0901-1990-00242**



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: LIMPIEZA GENERAL DE PLAYITA DE ARMADORES HASTA PELICANO Y LIMPIEZA DE CALLEJON

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como **La Municipalidad** y por otra parte el señor(a): **Miriam Monica Melles Martinez**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No **0901-1998-00009**, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como **El Contratista**, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: POR: LIMPIEZA GENERAL DE PLAYITA DE ARMADORES HASTA PELICANO Y LIMPIEZA DE CALLEJON**, el cual se registrá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes **LIMPIEZA GENERAL DE PLAYITA DE ARMADORES HASTA PELICANO Y LIMPIEZA DE CALLEJON**.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil quinientos lempiras con 00/00 centavos (**L2,500.00**)

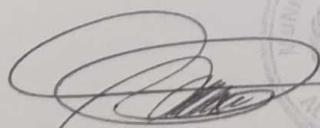
CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

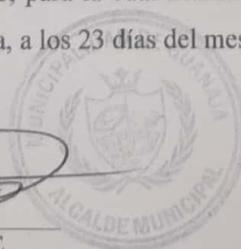
QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de **05** días laborales partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los **23** días del mes de septiembre del año 2024.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL



MiriamMelles
CONTRATISTA
MiriamMonica Melles Martinez
0901-1998-00009



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: LIMPIEZA GENERAL DE PLAYITA DE ARMADORES HASTA PELICANO Y LIMPIEZA DE CALLEJON

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como **La Municipalidad** y por otra parte el señor(a): **Monica Artemia Martinez Melendez**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No 0901-1960-00208, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como **El Contratista**, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: POR: LIMPIEZA GENERAL DE PLAYITA DE ARMADORES HASTA PELICANO Y LIMPIEZA DE CALLEJON**, el cual se registrá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes **LIMPIEZA GENERAL DE PLAYITA DE ARMADORES HASTA PELICANO Y LIMPIEZA DE CALLEJON**.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil quinientos lempiras con 00/00 centavos (**L2,500.00**)

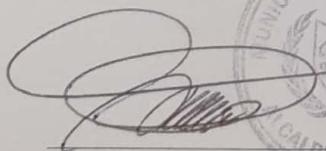
CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

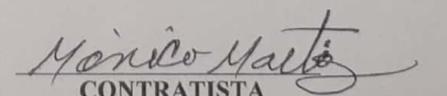
QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de **05** días laborales partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los **23** días del mes de septiembre del año 2024.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA
Monica Artemia Martinez Melendez
0901-1960-00208



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: LIMPIEZA GENERAL DE LAS CUNETAS DE DRENAJE EN EL SECTOR DE PELICANO

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como **La Municipalidad** y por otra parte el señor(a): **Jierme Patricia Gonzales Olivas**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No 0901-1990-00242, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como **El Contratista**, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: POR: LIMPIEZA GENERAL DE LAS CUNETAS DE DRENAJE EN EL SECTOR DE PELICANO**, el cual se registrá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes **LIMPIEZA GENERAL DE LAS CUNETAS DE DRENAJE EN EL SECTOR DE PELICANO**.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil lempiras con 00/00 centavos **(L2,000.00)**

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de 4 días laborales partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 07 días del mes de octubre del año 2024.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL



Jierme Gonzalez
CONTRATISTA
Jierme Patricia Gonzales Olivas
0901-1990-00242



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: LIMPIEZA GENERAL DE LAS CUNETAS DE DRENAJE EN EL SECTOR DE PELICANO

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como **La Municipalidad** y por otra parte el señor(a): **Monica Artemia Martinez Melendez**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No **0901-1960-00208**, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como **El Contratista**, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: POR: LIMPIEZA GENERAL DE LAS CUNETAS DE DRENAJE EN EL SECTOR DE PELICANO**, el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes **LIMPIEZA GENERAL DE LAS CUNETAS DE DRENAJE EN EL SECTOR DE PELICANO**.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil lempiras con 00/00 centavos **(L2,000.00)**

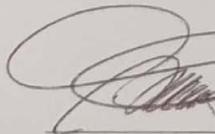
CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de **4 días laborales** partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

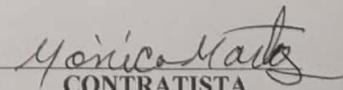
SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 07 días del mes de octubre del año 2024.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL




CONTRATISTA
Monica Artemia Martinez Melendez
0901-1960-00208



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: LIMPIEZA GENERAL DE LAS CUNETAS DE DRENAJE EN EL SECTOR DE PELICANO

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como **La Municipalidad** y por otra parte el señor(a): **Miriam Monica Melles Martinez**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No **0901-1998-00009**, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como **El Contratista**, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: POR: LIMPIEZA GENERAL DE LAS CUNETAS DE DRENAJE EN EL SECTOR DE PELICANO**, el cual se registrá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes **LIMPIEZA GENERAL DE LAS CUNETAS DE DRENAJE EN EL SECTOR DE PELICANO**.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil lempiras con 00/00 centavos (**L2,000.00**)

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

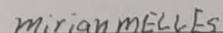
QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de **4** días laborales partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 07 días del mes de octubre del año 2024.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATISTA
Miriam Monica Melles Martinez
0901-1998-00009



Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Municipalidaddeguanaja@mail.com



CONTRATO POR: LIMPIEZA GENERAL DE LAS CUNETAS DE DRENAJE EN EL SECTOR DE PELICANO

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina**, mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como **La Municipalidad** y por otra parte el señor(a): **Urram Casi Urbino**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No **0901-1985-00631**, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como **El Contratista**, por este acto hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de: POR: LIMPIEZA GENERAL DE LAS CUNETAS DE DRENAJE EN EL SECTOR DE PELICANO**, el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes **LIMPIEZA GENERAL DE LAS CUNETAS DE DRENAJE EN EL SECTOR DE PELICANO**.

SEGUNDA: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERA: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil lempiras con 00/00 centavos **(L2,000.00)**

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de **4** días laborales partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

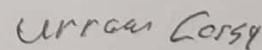
SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 07 días del mes de octubre del año 2024.


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL




CONTRATISTA
Urram Casi Urbino
0901-1985-00631